MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 93 /2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, LCO N° 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID N° 390.769, A LA EMPRESA LAKMI S.A. CON RUC N° 80054786-1, REPRESENTADA POR EL SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.029.221 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 07 de Mayo de 2021.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 390.769, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las escuelas para las escuelas: Escuela Básica Nº 324 John F. Kennedy; Escuela Básica Nº 7986 Cristo Rey, Escuela Básica N° 14281 Niño Jesús y la Escuela Básica 1027 Defensores del Chaco para el periodo escolar del Año 2020----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA
1	LAKMI S.A.	80054786-1	**GS. 138.591.000**
2	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZALEZ	814961-5	**GS. 178.288.560**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 04/2021** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A.**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los servicios, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a las mismas.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lidá Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **LCO N° 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID N° 390.769**, por la modalidad de Concurso de Oferta a la siguiente firma:

EMPRESA: LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
REPRESENTANTE LEGAL: SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY
C.I. N° 4.029.221
DIRECCIÓN:
14 DE MAYO C/ PROF. TEODOSIA RAMIREZ – CIUDAD DE PIRAYU
TTE. ORREGO QUINTANA N° 938 – CIUDAD DE ISLA PUCÚ
CALLE LAS RESIDENTAS Nº 326 ENTRE EEUU Y C.A. LÓPEZ – CIUDAD DE AREGUA
TELÉFONO: 021-3385170
CORREO ELECTRONICO: lakmi.sa@hotmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 138.591.000

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **800 848 848 30 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia